

ACTA Nro. 30 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 26 DE AGOSTO DEL 2005.

En la ciudad de Portovelo, a los veinte y seis días del mes de Agosto del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Conocimiento y resolución sobre el litigio entre el Sr. Victoriano Gualán Chunchu y los moradores de ese sector El Guayabo San José.
3. Discusión y análisis en primer debate del Proyecto de Ordenanza reformatoria de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAN) del Cantón Portovelo de la Provincia de El Oro.
4. Punto, convocado de conformidad al Art. 72 numerales 13 y 8 de la Ley de R. Municipal.- Declaratoria de Utilidad pública y de ocupación inmediata, de una franja de terreno de presunta propiedad de la Sra. CLARA LUZ FIERRO BRITO, ubicada en el barrio Lourdes, jurisdicción del Cantón Portovelo.

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo luego de ser analizado, fue aprobado por todos los siete señores Concejales presentes en la Sesión.

Y para continuar con el desarrollo de la ,misma el Sr. Alcalde, autorizó a Secretaría dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Una vez dado a conocer el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, para tal efecto el Sr. Concejale Marcelo Sotomayor, luego de su respectivo saludo a toda la concurrencia, se remite al Sr. Secretario y manifiesta que en el acta, donde dice que no se ha hecho las cosas bien, que se diga por parte de las familias Quezada y Cabrera; y que se observe que el Sr. Ab. Vicente Sánchez vino por parte de la familia Cabrera, no por CITRISUR.

Interviene la Dra. Mercy Moreno, Vicepresidenta del Concejo, luego de su saludo a toda la concurrencia, se remite al Sr. Secretario para realizar las siguientes observaciones, Que donde se refiere a los señores Cabrera, se diga que tienen derecho a cobrar arrendamiento, no porque han trabajado largo tiempo, si porque son posesionarios.

Sin haber más observaciones el Sr. Alcalde, pone a consideración del Concejo el contenido del acta anterior para su aprobación, sometiéndola a votación nominal, lo mismo que luego de constatados los resultados por Secretaría, existió votación total del Concejo en Nro, de 7 señores Concejales, a favor de la aprobación del Acta.

Y continuando con el desarrollo de la Sesión , el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto.

2. Conocimiento y resolución sobre el litigio entre el Sr. Victoriano Gualán Chunchu y los moradores de ese sector El Guayabo San José.

Para el tratamiento de este punto el Sr. Alcalde se remite a la Sala manifestando que debe existir un espíritu de paz entre las partes, y solicita que este espacio que se les da lo aprovechen de la mejor forma y para ello cede la palabra ordenadamente a las dos partes, las mismas que dieron sus criterios defendiendo sus intereses.

Luego de las explicaciones del público, solicita la palabra el Sr. Concejel Oswaldo Maldonado y da a conocer que, lo que hace el Concejo va en bien del pueblo y de todo Portovelo, que no está de acuerdo con los argumentos del Sr. Ab. En lo que se refiere que a pocos metros existe una Iglesia para que la gente concurra a rezar, por que los pueblos mientras se desarrollan, necesitan lo mejor para salir adelante. Expresa.

El Sr. Concejel Bolívar Bravo manifiesta que anteriormente no había el cerco, que hace pocos meses que se lo ha hecho, que no se sabe del porqué existe una escritura como la que se ha leído, pero, que si cuadra con la escritura anterior no se ve donde está el problema.

El Sr. Concejel Víctor Manuel Marca, manifiesta que ese terreno es baldío de muchos años, y expresa que el Concejo deberá resolver por ser un terreno municipal y da a conocer que la urna en ese sector no hace daño a nadie, según las escrituras ese terreno es Municipal.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, sugiere que el Concejo deberá basarse en el informe técnico de OO. PP. M. Y será el único que tenga validez; que las escrituras nuevas deben respetar los lineamientos y los linderos, que los terrenos en disputa están como zona libre y tendrán que respetarse; que el Concejo hace las cosas con seriedad y sugiere al Cuerpo Edificio para que se tome una decisión que mejore el ornato, sin perjudicar a nadie.

La Sra. Concejel Rosario Aguilar, se remite al Sr. Secretario para que se complete el nombre de Sr. Procel Reyes a José Antonio Procel Reyes y expresa que como Concejo resolverán las cosas con sensibilidad , para que los interesados del sector El Guayabo San José puedan construir la urna y desea apelar a su fe católica para que se trate de vivir bien entre vecinos y así queden todos conformes.

El Sr. Concejel Marcelo Sotomayor, da a conocer que se han pronunciado los señores Concejales para que se convoque a las dos partes, por ser tan respetuosos y expresa que se recuerde la peregrinación de mucha gente al Cisne e invita a que se converse y se busque la parte positiva y sugiere que se deje una entrada a la propiedad y pregunta al

Sr. José Antonio Procel Reyes que cantidad de terreno tiene para que ceda la construcción de la Urna; y apela para que el Sr. Procel quite una puerta de fierro, con la finalidad de que la otra parte arregle.

Interviene el Sr. Asesor Jurídico explicando los argumentos Jurídicos.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta que las partes deben respetar las escrituras públicas, que las escrituras nuevas tienen dudas o alteraciones y que para ello se debería ver su falsedad por algún Juez.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, sugiere que las partes deberían llegar a un acuerdo, respetando el derecho de cada cual.- Seguido, solicita la palabra el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, igualmente sugiriendo a las partes para que lleguen a un arreglo satisfactorio para las dos partes.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, manifiesta que se haga un nuevo levantamiento planimétrico, para poder tomar resoluciones en base informes técnicos dentro de la Ley ; y, seguido la Sra. Concejal lanza a Moción para que este asunto por ser de naturaleza Civil debe conocer y resolver el Sr. Juez de lo Civil de este Cantón; luego de delimitada el área, el Concejo podrá resolver sobre la construcción de la Urna.- La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Humberto Aguilar.

En el estado de la Sesión, antes de realizar votación por la Moción presentada, una de las partes solicita que el presente punto se suspenda su tratamiento para resolver el mismo, al final de la Sesión; la solicitud, recibe el apoyo de la totalidad de los señores Concejales; y luego, por intermedio del Sr. Secretario del Concejo, se procedió a la suspensión del tratamiento y resolución del 2do punto del Orden del Día, para resolver al final de la sesión.- Y seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar a tratar el siguiente punto.

3. Discusión y análisis en primer debate del Proyecto de Ordenanza reformativa de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) del Cantón Portovelo de la Provincia de El Oro.

Antes de entrar a discutir el presente punto, el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado manifiesta que esta Ordenanza ya está aprobada y que se debe revisar el Archivo.- La Sra. Concejal Rosario Aguilar, manifiesta que hay que incluir en la Ordenanza ciertos artículos que faltan, sugiere que se debe crear las guardianías de los ríos y que hacen falta esos planteamientos en esta Ordenanza y Acto seguido, se solicita que se de lectura a un oficio presentado por el Sr. Fermín Espinaza, en el cual se hace referencia a la creación de las "Guardianías de los Ríos", para preservar las especies acuáticas, para lo cual se solicita la contribución económica a la municipalidad del Cantón. Y seguido, de parte de Asesoría Jurídica se sugiere que los interesados hagan llegar sus sugerencias para incluir en el proyecto y aprobar la Ordenanza.

Luego interviene el Sr. Alcalde haciendo conocer que el Municipio aún no tiene recursos presupuestados para pagar guardianes de los ríos, que el presupuesto del Municipio no da más, que para tratar de mejorar los ingresos se está adoptando varias medidas, manifiesta que no se puede mentir y para ello sugiere que se contribuya en forma voluntaria.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, frente a la formación de los guardianes de los ríos, da su criterio, manifestando que somos los llamados a cuidar los problemas del medioambiente; que se contribuya para crear la Ordenanza de Gestión Ambiental, y formar el "Club Amigos del Río", pero que por el cambio de autoridades, se truncan las actividades, para ello se debe saber llegar a las Organizaciones no Gubernamentales, para obtener recursos; que proponiéndose algo se puede lograr haciendo práctica de la Ordenanza viabilizando la propuesta.

Interviene el Sr. Concejal Bolívar Bravo, manifiesta que se debe crear más Organismos para cuidar los ríos, es bueno para poder realizar actividades que vayan en beneficio de la colectividad.- Da a conocer que en el mes de febrero se presentó copia de un proyecto, para resolver este problema, y que se puede entregar una copia para que se incorpore al proyecto. Para que se incluya una política para proteger el medio ambiente, en donde haya la protección al ciudadano y manifiesta que es positiva la creación de la Asociación de Guardianes de los ríos, porque es bueno.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar aclara al Sr. Alcalde que existe un convenio firmado de PREDESUR con las municipalidades del Altiplano Orense para sembrar árboles y que posteriormente se proyecta la construcción de un camal municipal común; y también que se debe incluir estudios para proteger los ríos y lograr cuidar las aguas.- Expresa que la Asociación tiene el respaldo al 100 por 100, y que en el transcurso del tiempo se puede financiar lo solicitado, que el próximo año no habrá el excedente petrolero, por lo tanto, hay que cuidar lo poco que nos queda, conservando lo básico; en lo que respecta a PREDESUR es posible plantear el asunto, el Municipio con esa Entidad para realizar el respectivo convenio para ver la posibilidad de sembrar árboles; y, felicita al grupo de trabajadores en este sentido.

Y continuando, lanza a Moción, para que se suspenda el punto hasta obtener más información e incorporar a los sectores involucrados.- La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Bolívar Bravo.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado manifiesta, que el departamento de Medioambiente, debe funcionar y felicita a la Asociación de Guardianes por cuidar los ríos.

Interviene el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor y expresa que como portovelense conoce que cosas sucede con los ríos, que hay gente que vive en nuestro medio que destruyen los ríos, por ello se tiene que meter el hombro todos los portovelenses para salir adelante y que a pesar de la falta de recursos es necesario dar el apoyo moral para parar esta situación, por ser una base importante de turismo, las lagunas de nuestros ríos

Establecida la Moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación, la misma que luego de constatados los resultados existió criterio unánime a favor de la Moción presentada, por la suspensión del presente punto.- Por cuanto el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día.

4. Punto, convocado de conformidad al Art. 72 numerales 13 y 8 de la Ley de R. Municipal.- Declaratoria de Utilidad pública y de ocupación inmediata, de una franja de terreno de presunta propiedad de la Sra. CLARA LUZ FIERRO BRITO, ubicada en el barrio Lourdes, jurisdicción del Cantón Portovelo.

Para proceder en el tratamiento del presente punto, el Sr. Secretario deja constancia que, ha sido incluido en el Orden del Día, y convocado el presente punto de conformidad al Art. 72 numerales 13 y 8 de la Ley de Régimen Municipal.

Para tal efecto el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado lanza a Moción para que sea incluido en el Orden del Día al cuarto punto de la convocatoria; la Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Bolívar Bravo.

El Sr. Alcalde la somete a votación nominal, y luego de constatados los resultados por Secretaría, se produce votación total a favor de la Moción presentada; de tal forma queda establecido el cuarto punto del Orden del Día.

Continuando con el desarrollo, el Sr. Alcalde explica, que el convenio con el Concejo Provincial, y la Municipalidad de Portovelo, establece una cantidad considerable de dinero para desarrollar el proyecto de ampliación de la vía, Portovelo – Morales, Curtincapac – Salati; que es una obligación a cumplirse en dos años de plazo; en resumen hace conocer el aporte de las partes tanto de maquinaria, como de personal ocupado entre otras cosas.- Y luego, concretándose al punto de Orden, el Sr. Alcalde explica al Concejo que en el sector de Lourdes ha surgido un gran inconveniente, que debido a los señores poseedores de esos terrenos argumentan que la construcción de la vía, va a causar daños y que como Municipio estamos de acuerdo en reconocer las plantas y no la tierra, por lo cual los señores han planteado un Recurso de Amparo en el Juzgado del Cantón, el mismo que ha sido negado; por lo tanto el Municipio para hacer esta gestión ha hecho su esfuerzo y que como habitantes de Portovelo nos conviene a todos esta vía.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, explica que cuando hay contratos con OO. PP. de por medio y existen plantaciones y hasta casas, las personas son indemnizadas conforma a Ley.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, manifiesta a la parte interesada que se encuentra en el público, que la construcción de la Vía le va a traer beneficios a este sector.

Pero que, la Municipalidad para arreglar estos problemas puede expropiar, así como se hace en otros sectores.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, sugiere que al problema hay que ponerle punto final y lanza a Moción para que se declare de Utilidad Pública y de Ocupación Inmediata el área del Terreno de 1.260 m², en el sector de Lourdes que corresponde a la Vía Portovelo – Morales, Curtincapac - Salati.- La Moción recibe el apoyo de la Totalidad del Concejo.

Una vez establecida la Moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación, la misma que luego de constatada la votación por intermedio del Sr. Secretario del Concejo, se comprobó votación total de todos los señores Concejales asistentes a la presente Sesión en número de 7. a favor de la Moción presentada. De tal manera queda aprobada la DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA EL ÁREA DE TERRENO DE 1.260 m², EN EL SECTOR DE LOURDES QUE CORRESPONDE A LA VÍA PORTOVELO – MORALES, CURTINCAPAC – SALATÍ. En la ciudad de Portovelo, a los 26 días del mes de Agosto del año 2005.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario, retomar el punto Nro. 3 del Orden del Día.

Para ello, el Sr. Alcalde cede la palabra en el público a una de las partes del conflicto; la misma que supo manifestar que han arribado las dos partes a un acuerdo; esto es el Sr. José Procel Reyes y la comunidad Reina del Cisne, para de mutuo acuerdo poner fin al conflicto; y, el Municipio a través de su Alcalde ofrece canalizar el permiso de construcción de la Urna que la comunidad requiere, de conformidad a las normas municipales legales; en Sesión del 26 de Agosto del presente año.

Y sin haber más que tratar, habiendo agotado el presente Orden del Día, siendo las 18H35 minutos, el Sr. Alcalde clausura la Sesión firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO.

